



**UNSCH**

OFICINA GENERAL DE  
ADMINISTRACION



**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 187-2018-DIGA-UNSCH**

Ayacucho, 19 de Diciembre de 2018

**VISTO**, el Memorando N° 444-2018-OCP-UNSCH, del 17 de diciembre de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Control Patrimonial, Lic. Adm. Darío VENTURA PARIONA, solicitando la Rectificación de la Resolución Jefatural N° 177-2018-DIGA\*UNSCH sobre la alta de bienes por la causal de donación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", se creó el Sistema Nacional de Bienes Estatales – SBN, como ente Rector responsable, entre otros, de ordenar, integrar y simplificar los procedimientos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales a nivel del Gobierno Nacional, Regional y Local para lograr una gestión eficiente;

Que, de conformidad al numeral 6.3.1.7, de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la Oficina General de Administración es la responsable de remitir una copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y el Informe Técnico que forma parte de la misma, en un plazo no mayor a los diez (10) días hábiles siguientes a su emisión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 121-A del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, incorporado por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA y Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales";

El Director General de Administración, en uso de sus facultades conferidas por ley;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DEJAR**, sin efecto el artículo 4° de la Resolución Jefatural N° 177-2018-DIGA\*UNSCH, donde se encarga a la Oficina de Control Patrimonial remitir los actuados de la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, a la Secretaria de la Dirección General de Administración se sirva remitir, una copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y el Informe Técnico que forma parte de la misma, en un plazo no mayor a los diez (10) días hábiles siguientes a su emisión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 121-A del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, incorporado por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA y Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales".

**ARTÍCULO 3°.- DECLARAR**, subsistentes todos los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 177-2018-DIGA-UNSCH, del 12 de diciembre de 2018.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
*[Firma]*  
CPC **RODRIGO A. Pizarro Jorge**  
JEFE



**DISTRIBUCIÓN:**

OCP, Contabilidad;

OGI y S (Portal de Transparencia);

Archivo.

TAP/rcfp

OFICINA GENERAL DE  
ADMINISTRACION  
Jr. Arequipa N° 175  
3er piso.  
Central Telf. (066)312250 / 312510  
Anexo 135  
Telf. Externo. (066)316860

RECEIVED  
OFFICE OF THE  
COMMISSIONER OF  
REVENUE  
STATE OF  
NEW YORK  
JAN 10 1910

10